

COMUNICADO 4/19

ABRIL 2019

1) CAMPAÑA DE DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. EJERCICIO 2018

Como en años anteriores, la Asociación pone a disposición de todos los socios el servicio de confección de Declaraciones de Renta, ejercicio 2018, como Entidad Colaboradora de la Hacienda Navarra para este servicio. La campaña de renta se prolongará **desde el 12 de Abril hasta el 24 de Junio de 2019.**

Se dará cita para los miércoles (también el 2-5-2019) y sábados, a partir del día 27 de Abril. Los precios, en concepto de asesoramiento, acordados por nuestra Junta Directiva son los siguientes: a) Estimación directa (general): 10 €; Estimación objetiva (módulos): 6 €.

Este año, al igual que el pasado, la Hacienda de Navarra ha confeccionado o ha remitido, a muchos de vosotros, propuestas de declaraciones de renta 2018. Tenéis que comprobar su veracidad y exactitud: a) Si estáis conformes, no debéis hacer nada; b) Si no lo estáis, se puede anular la propuesta con la confección de otra correcta, siempre antes del día 24 de Junio de 2019.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS AÑO 2018

1.- **Declaración renta año 2017, JUNTO CON EL CORRESPONDIENTE PIN, que se encuentra grapado a dicha declaración.**

2.- **Datos familiares o pareja estable:** DNI y Libro de familia.

3.- **Trabajo personal, si trabaja otro miembro de la unidad familiar:** Certificado de empresa, certificado de pensión, certificado del INSS.

4.- **Capital mobiliario:** Intereses bancos, cajas u otras entidades, dividendos, letras tesoro.

5.- **Capital inmobiliario** (Solamente para los que tengáis inmuebles arrendados):

- Justificante cantidad percibida. Certificación de retención, si lo hay.
- Intereses pagados por préstamo.
- Gastos reparación, conservación (no de mejora), portería, seguros, tributos.
- Contribución urbana (propietario).

6.- **Actividades empresariales/profesionales:**

- Estimación directa: Libro Contabilidad, IVA anual 2018.
- Módulos: traer Libro de Ingresos y Ventas año 2018 o, en su caso, cifra total de facturación.
- Si habéis estado de baja, debéis traer los partes de alta y baja en Seguridad Social y cobros por IT, incapacidad temporal.
- Para los transportistas que iniciaron su actividad en 2018, tienen una reducción del 60% en el importe y los que lo hicieron en 2017, una del 30%.

7.- Reducciones:

- Aportaciones a planes de pensiones, a planes de previsión asegurados y a Mutualidades de Previsión Social.
- Pensiones compensatorias y anualidades por alimento a favor del cónyuge o pareja estable: Aportar convenio regulador, sentencia judicial y justificante pago pensión.
- Ascendientes: Certificado de empadronamiento o convivencia.
- Minusvalía: Certificado oficial minusvalía superior al 33% o al 65%.
- Persona asistida: Certificado del Dpto. de Bienestar Social y certificado de convivencia.

8.- **Incrementos/Disminuciones patrimoniales:** Documentación de inmuebles, acciones...

9.- **Fondos de inversión:** Documentación bancaria.

10.- Deducciones:

- Alquiler vivienda habitual: Contrato de arrendamiento y pagos efectuados.
- Adquisición vivienda habitual: Certificado cantidades satisfechas/cuenta vivienda/proyecto/préstamo y justificantes notarios/ITPAJD/otros gastos.
- Rehabilitación comunidades vecinos: expediente rehabilitación.
- Donativos a entidades de interés social: Cruz Roja, Cáritas, Once, etc.
- Incentivos y estímulos a la inversión empresarial:
 - Incremento empleo: TC2, libro matrícula, contratos de trabajo.
 - Facturas inversión activos fijos nuevos (compra camión, ordenador, grúas...).

11.- Pagos a cuenta:

- Retenciones a cuenta. **El 1% que os retienen los clientes.**
- Pagos fraccionados (sólo para los que no tributen en módulos).
- Deducción del IAE (en caso de cuotas municipales, la cuota mínima). Debéis traer el recibo/certificado de vuestro correspondiente Ayuntamiento.
- Deducción del IVPEE (impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica).

2) TARJETAS VALCARCE PARA CONSUMO DE GASÓLEO

Si las necesitáis para consumir gasóleo en puntos distintos a los concertados por Tradisna Energías, S.L. disponemos en la Asociación de solicitudes para pedir las.

3) CURSO DE "OBTENCIÓN CARNÉ MERCANCÍAS PELIGROSAS"

Contenido: Obtención del Carné de Mercancías Peligrosas. Duración: 32 horas. Fecha: Mayo, días, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 (sábados y domingos) Precio: 30 €, tasas incluidas. Para apuntarse: telefonead a la Asociación.

Recibe un cordial saludo.

Fdo.: La Junta Directiva

